

DICTAMEN AMPLIATORIO

REF.: CONTRATO N° 14/2024 IDENTIFICADO CON EL ID 454939 – SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA Y LA FIRMA CONSTRUCCIONES ALANO DE ADEMIR ALANO SILVERA CON RUC N° 4065727-2 – EN EL MARCO DE LA LPN N° 07/2024 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - PLURIANUAL 2025 - LOTE N° 1 Y 3.-----

Lugar y fecha: Caazapá, 20 de junio del 2025.

Convocante: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA

Unidad o área: ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

Responsable: JORGE LUIS ALVAREZ ORTÍZ

Quien suscribe en calidad de Administrador de Contratos del Gobierno Departamental de Caazapá, emite el presente dictamen ampliatorio respecto a la necesidad de prórroga del plazo de ejecución del contrato suscrito en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; entre el Gobierno Departamental de Caazapá y la firma CONSTRUCCIONES ALANO DE ADEMIR ALANO SILVERA CON RUC N° 4065727-2.

Vista la Nota DGNC N° 4226/2025, en la cual se procede a retener el Expediente 309454 por los motivos detallados a continuación:

1. Se solicita remitir un Dictamen ampliatorio en el cual se detallen los días afectados por inclemencias.
2. Además, se requiere la remisión del Libro de Obras para su verificación.

En relación a estos puntos, cabe aclarar que:

Según el reporte de la DINAC, se registraron un total de 27 días con precipitación en la zona. Adicionalmente fueron considerados 3 días como días de afectación, ya que las condiciones climáticas en esos días impidieron el avance normal de los trabajos.

El tiempo otorgado como prórroga se considera adecuado y prudente, teniendo en cuenta las condiciones en que quedan los tramos camineros tras cada episodio de precipitación. Esto busca garantizar la seguridad y la integridad de las obras, así como la protección del personal involucrado.

Los archivos solicitados, que se adjuntan a la presente, fueron proporcionados por la Dirección de Proyectos y Fiscalización de Obras. Quien suscribe este dictamen ampliatorio da fe de lo actuado y de la veracidad de la información presentada.

Firma del Administrador de Contrato:

Aclaración:



J.P. Jorge Luis Alvarez Ortiz
Administrador de Contratos
Gobernación de Caazapá



Arq. Jessica Lecoque
Elaboración y Fiscalización de obras
Reg. Prof. N° 4.178